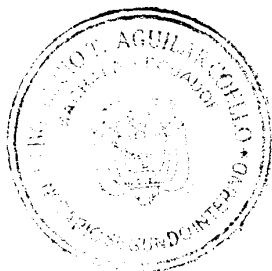


L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

Y. M.



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
PLÁSTICOS PARA BANANO
"BANAPLAST" S.A..-**

AUMENTO: \$60.400,00.-

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **once de Octubre del año dos mil Siete**, ante mí, **ABOGADO LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO, NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA**, comparece por los derechos que representa, la señorita **ROSA AVELINA PRIETO TORRES**, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, domiciliada en esta ciudad de Machala, en calidad de Gerente General de la Compañía **PLÁSTICOS PARA BANANO "BANAPLAST" S.A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Plásticos para Banano "BANAPLAST" S.A., celebrada el veinticinco de Septiembre del dos mil siete, la misma que se adjunta como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado la cédula de ciudadanía respectiva; con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación: **SEÑOR**

ARG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

ARG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

Y.M.

NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvasse extender y autorizar una de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía **PLÁSTICOS PARA BANANO "BANAPLAST" S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública la señorita **ROSA AVELINA PRIETO TORRES**, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA PLÁSTICOS PARA BANANO "BANAPLAST" S.A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; con la capacidad civil suficiente para intervenir en todo acto o contrato.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La

Compañía **PLÁSTICOS PARA BANANO "BANAPLAST" S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Machala, Abogado Roberto Pombo Molina, el trece de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, aprobada por el señor Intendente de Compañía de la ciudad de Guayaquil, mediante Resolución número IG – RL – Ochenta y cuatro - Mil seiscientos noventa y uno, de fecha veintiuno de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro e Inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Septiembre de Mil novecientos ochenta y cuatro, con el número cincuenta y seis y número seiscientos ochenta y siete del Repertorio; y, **DOS)** La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **PLÁSTICOS PARA BANANO "BANAPLAST" S.A.**, reunida el veinticinco de Septiembre del año dos mil siete, los socios por unanimidad resuelven lo siguiente: **1)** Aumentar el Capital Social de la compañía de Nueve mil Seiscientos Dólares a **SESENTA MIL**

ABG. LUCIO F. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



ABG. LUCIO F. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

Y.M.

1 CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$60.400,00); 2)
2 Reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales; y, 3)
3 Autorización al representante legal de la Compañía, para que
4 ejecute lo resuelto en la presente Junta.- **CLÁUSULA TERCERA:**
5 **DECLARACIÓN:-** La señorita **ROSA AVELINA PRIETO TORRES**,
6 en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA PLÁSTICOS**
7 **PARA BANANO "BANAPLAST" S.A.**, debidamente autorizada
8 por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía,
9 de fecha veinticinco de Septiembre del año dos mil siete, declara
10 con solemnidad y juramento que el Capital Social que se
11 aumenta es la cantidad de **SESENTA MIL CUATROCIENTOS**
12 **DÓLARES AMERICANOS** (\$60.400,00), utilizando utilidades
13 reinvertidas del ejercicio económico correspondiente al año dos
14 mil seis, y que sumado al capital actual de NUEVE MIL
15 SEISCIENTOS DÓLARES, llega a un total de **SETENTA MIL**
16 **DÓLARES AMERICANOS** (\$70.000,00), siendo representado
17 dicho aumento en un millón setecientos cincuenta mil acciones
18 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una,
19 quedando la suscripción de acciones de acuerdo al siguiente
20 detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	ACCIONES ACTUALES	SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES	AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE	FORMA DE PAGO CON REINVERSION DE UTILIDADES	TOTAL DE ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES	TOTAL CAPITAL	PORCENTAJE DE ACCIONES
PRIETO CALDERÓN BOLIVAR ELOY	9,599.92	239,998	1,509,988	60,399.52	60,399.52	1,749,986	0.04	69,999.44	99.9992%
PRIETO TORRES BOLIVAR AURELIO	0.04	1	6	0.24	0.24	7	0.04	0.28	0.0004%
PRIETO TORRES ROSA AVELINA	0.04	1	6	0.24	0.24	7	0.04	0.28	0.0004%
	9,600.00	240.000	1,510,000	60,400.00	60,400.00	1,750,000		70,000.00	100%

21 **CLÁUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO.-** La señorita
22 **ROSA AVELINA PRIETO TORRES**, en su calidad de Gerente

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA PLASTICOS PARA BANANO "BANAPLAST" S.A.,
CELEBRADA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.**

En la Ciudad de Machala, a los veinticinco días del mes de Septiembre del dos mil siete, en el domicilio de la compañía situado en el Kilómetro 4.5 vía Machala-Guayaquil, siendo las 09H00 y encontrándose presentes los siguientes Accionistas de la compañía Plásticos para Banano "Banaplast" S.A., Ing. Bolívar Prieto Calderón dueño de doscientas treinta y nueve mil novecientos noventa y ocho (239.998) acciones de cuatro centavos de dólar cada una, Ing. Rosa Avelina Prieto Torres de una (1) acción de cuatro centavos de dólar y Bolívar Aurelio Prieto Torres de una (1) acción de cuatro centavos de dólar, los mismos que representan el ciento por ciento del capital social, deciden y aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal con la finalidad de tratar y resolver el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aumento del Capital Social de la Compañía, Suscripción y Forma de Pago
- 2.- Reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales
- 3.- Autorización al representante legal de la Compañía, para que ejecute lo resuelto en la presente Junta.

Preside esta Junta el Ing. Bolívar Prieto Calderón en su calidad de Presidente de la Compañía, e interviene como Secretaria la Gerente General Ing. Rosa Avelina Prieto Torres. Acto seguido el Señor Presidente declara instalada la Junta y solicita que se entre a deliberar sobre el primer punto del día:

- 1.- Aumento del capital social de la Compañía, Suscripción y Forma de Pago

Interviniendo al respecto el Ing. Bolívar Prieto Calderón, para manifestar que es oportuno realizar el aumento de capital de la compañía por cuanto el Servicio de Rentas Internas en su resolución No.0263 del 09 de Abril de 2002, nos concede el derecho de reinversión de utilidades, pero también estipula la condición de aumentar el capital social de la Empresa, se sugiere este aumento de capital social por cuanto es necesario realizar mejoras en las instalaciones, principalmente la ampliación en el área administrativa. Después de escuchar los razonamientos del presidente de la compañía, los socios resuelven por unanimidad realizar el aumento de Capital Social de la Compañía en SESENTA MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (US\$ 60.400,00), para que sumado al capital actual que es de nueve mil seiscientos 00/100 dólares (US\$ 9.600,00) de un total de setenta mil 00/100 dólares (US\$ 70.000,00) con igual unanimidad se resuelve que el mencionado aumento se lo realice de acuerdo a lo establecido en el formulario de declaración de impuesto a la renta del año 2006, provisionado de las utilidades según lo contempla la ley.

- 2.- Reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.

El presidente manifiesta a los socios de la Compañía que por el aumento de Capital resuelto, debe reformarse el art. 5 de sus estatutos de la manera que se pasa a dar lectura "**ARTICULO QUINTO**" El capital social de la compañía es de SETENTA MIL 00/100 DOLARES (US\$ 70.000,00) dividido en un millón setecientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de


ABG. LUCIO A. AGUILAR COBEÑO
NOTARÍO SEGUNTO INTERINO DE MACHALA

dólar cada una. En consecuencia, el Capital Social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑIA "BANAPLAST" S.A.
EN DOLARES AMERICANOS

ACCIONISTAS	CAPITAL ACUTAL	ACCIONES ACTUALES	SUSCRIPCION DE ACCIONES	AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE	FORMA DE PAGO CON REINVERSION DE UTILIDADES	TOTAL DE ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES	TOTAL CAPITAL	PORCENTAJE DE ACCIONES
PRIETO CALDERON BOLIVAR ELOY	9.999.92	239.998	1.509.988	60.399.52	60.399.52	1.749.988	0.04	69.999.44	99.9992%
PRIETO TORRES BOLIVAR AURELIO	0.04	1	6	0.24	0.24	7	0.04	0.28	0.0004%
PRIETO TORRES ROSA AVELINA	0.04	1	6	0.24	0.24	7	0.04	0.28	0.0004%
	9,600.00	240.000	1,510,000	60,400.00	60,400.00	1,750,000		70,000.00	100%

3.- Autorización al representante legal de la Compañía, para que ejecute lo resuelto en la presente Junta.

A continuación la Junta General resuelve también por unanimidad autorizar al Gerente General, Ing. Rosa A. Prieto Torres para que en nombre y representación de la Compañía PLASTICOS PARA BANANO "BANAPLAST" S.A. otorguen la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía y realice todos los tramites de ley que corresponda, formalizando de este modo las resoluciones adoptadas por la presente Junta General Universal de Socios.

Siendo las once horas se da por concluida la Junta, dándose un receso de veinte minutos para la elaboración de esta Acta. Instalada nuevamente la Junta, se aprueba el Acta en todas sus partes y para dar cumplimiento con lo establecido en los Artículos 120 y 180 de la Ley de Compañías firman la misma los concurrentes:

f) Ing. Bolívar A. Prieto Calderón
PRESIDENTE-ACCIONISTA

f) Ing. Rosa A. Prieto Torres
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

f) Sr. Bolívar A. Prieto Torres
ACCIONISTA

ABG. LUCIO T. AGUIRRE COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MANIZALES

Plásticos para Banano "Banaplast" S.A.

Vía panamericana Km. 4.5 (Machala-Guayaquil),
PBX-593-07 2980-527 FAX-593-07 2983-179
correo-e: banaplas@eo.ecua.net.ec



Machala, 01 de Septiembre del 2007

Ingeniera

ROSA AVELINA PRIETO TORRES

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, participo a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Plásticos para Banano "BANAPLAST" S.A., en reunión celebrada el treinta de Agosto del dos mil siete, tuvo el acierto de elegir a Usted GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de cinco años, en reemplazo del Ing. Máximo Pinta Palacios; con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales entre las que incluye la representación legal, judicial y extrajudicial conjuntamente con el Señor Presidente, cuidar la buena marcha de los negocios de la compañía, cumplir y hacer cumplir las disposiciones que emanen de los Estatutos y de las Juntas Generales.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Cuarto del Cantón Machala, Abg. Roberto Pombo Molina el 13 de Julio de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Septiembre de 1984.

La Compañía se transformó de Responsabilidad Limitada a Anónima mediante escritura pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón Machala, Abg. José Cabrera Román el 16 de Agosto de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Octubre de 1991.

Muy Atentamente,

Ing. Bolívar Prieto Calderón
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: En esta fecha dejo constancia de la aceptación del cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Plásticos para Banano Banaplast S.A., y prometo cumplir fielmente con las responsabilidades del cargo.

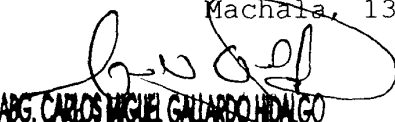
Machala, 01 de Septiembre de 2007

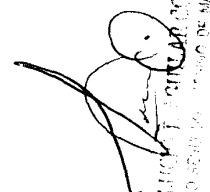
Ing. Rosa A. Prieto Torres
C.I. 0702680281

ARG. LEOCT. AGUIRRE CORTES
NOTARIO SEGUNDO INTERIOR DE MACHALA

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el
Registro Mercantil con el No. 860 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 1.978.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, 13 de Septiembre del 2.007


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
MACHALA - ECUADOR
NOTARIO SEGUNDO INTERINO

COMERCiante

REN 0284879

CIUDADANTA

PRIETO TORRES ROSA AVELINA

EL ORO PASAJE

0137 00744 5

0702680281

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ASAMBLEA CONSTITuyente
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

096-0005
NUMERO

0702680281
CEDULA

PRIETO TORRES ROSA AVELINA

EL ORO
PROVINCIA
BUNAVISTA
PASAJE

PASAJE
CANTON

ANG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

DOY FE: Que la(s) presente(s) ...2... xerox copia(s) es
(son) igual(es) al (a las) original(es).
MACHALA, 11 OCT. 2007 DE 2:00.....

ANG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

PACIO EN BLANCO

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

Y.M.

1 legales que el caso requiere y leída que fue íntegramente
2 por mí el Notario a la compareciente, aquella se ratifica en
3 todo lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de
4 todo lo cual doy fe. 2-----
5
6
7
8

9 **SRTA. ROSA AVELINA PRIETO TORRES**
10 **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**
11 **PLÁSTICOS PARA BANANO "BANAPLAST" S.A**
12 **C. C. No. 070268028-1**

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

Notario Segundo Interino del Cantón Machala

**SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este PRIMER
TESTIMONIO CERTIFICADO, que sello firmo y rubrico en siete fojas
útiles, en el lugar y fecha de su celebración.-----**



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

Notario Segundo Interino del Cantón Machala



Ab. Lucio T. Aguilar Coello
NOTARIO SEGUNDO INTERINO
MACHALA - ECUADOR

L.A.C

NOTARIO SEGUNDO

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 07.M. DIC. 0365 de fecha 18 de Diciembre del 2007, dictada por el **Ing. Com. Luis Chiriboga Vivanco**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la respectiva matriz de la Escritura que antecede.-----

Machala, 21 de Diciembre del 2007.



AB. LUCIO TELVI AGUILAR COELLO

NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA



RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 07.M.DIC 0365 del 18 de diciembre del 2007, dictada por el **Ing.Com LUIS CHIRIBOGA VIVANCO**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota de la aprobación de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PLASTICOS PARA BANANO "BANAPLAST" S.A.**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 11 de octubre del 2007, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Cuarto de Machala, Ab. Roberto Pombo Molina, el 13 de julio de 1984, cuyo protocolo reposa en los archivos de la Notaria actualmente a mi cargo.-

Machala, a 21 de diciembre de 2007

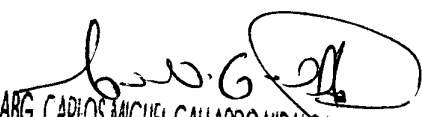
Abg. Jose Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 07.M.DIC.0365, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 18 de Diciembre del 2.007; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.263 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.787.- Machala, a veintiséis de Diciembre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veintiséis de Diciembre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA